



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ORD.: N° 014/2019.-

ANT.: No hay.-

MAT.: Informa sobre procedimientos.

CONCEPCION, Enero 25 del 2019.-

DE: VICERRECTORA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

A : COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Respecto a la utilización de Gastos de Administración de Proyectos FONDEF, CORFO, FIA, Comité de Desarrollo Productivo Regional, FONDECYT, entre otros:

Los Directores de Proyectos podrán utilizar hasta un 50% de los Gastos de Administración (Overhead) para fortalecer las actividades de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica de su propio proyecto. Tales recursos se pueden solicitar sólo en los siguientes casos:

- 1.- Cuando el proyecto se encuentre vigente a la fecha de la solicitud de los recursos y dentro del periodo de ejecución del mismo proyecto.
- 2.- Si el gasto solicitado no es financiable por el proyecto o no es aceptada su reitemización presupuestaria.
- 3.- Si los recursos solicitados son para la compra de equipos, se debe justificar la pertinencia de estos en el campo de estudio del proyecto.
- 4.- Si los recursos solicitados son para la asistencia y/o participación a eventos científicos (pasajes y viáticos nacionales e internacionales, inscripción) estos deben ser pertinentes al campo de estudio del proyecto.
- 5.- Cuando se haya ejecutado el presupuesto total del proyecto.
- 6.- Las solicitudes serán analizadas y sancionadas por la Dirección de Innovación y Dirección de Investigación y Creación Artística.

Saluda atentamente a usted,



Dra. GIPSY TABILO MUÑOZAGA
Vicerrectora
Investigación y Postgrado

GTM/ccm.